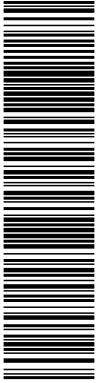


DOCUMENTO ACTA: ACTA Nº 1 MESA CONTRATACION Sobre C Expte 63 POS 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XVKC3-D77FT-OIKOP Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 13/02/2020 13:23 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Coordinador Administración Electrónica, Innovación y Modernización, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 14/02/2020 09:04
	ESTADO FIRMADO 14/02/2020 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400808 XVKC3-D77FT-OIKOP BCEF74F7AE08CB56A08AF88DB19CB34D50BA709F), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CUENCA

ACTA Nº1 MESA CONTRATACIÓN

Expediente 63 POS 18 SAN CLEMENTE.- RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO”:

PRESIDENTE:
D. José Alberto Miranzo López

VOCALES:
D. José Miguel Martínez Iborra
D. José Gaspar Badal Salvador
D. Néstor López Molina

SECRETARIO:
D. Félix Ignacio Gil Ortega

En la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas y cincuenta y un minutos del día 3 de febrero de 2020, se reúne en uno de los Salones del Palacio Provincial, las personas relacionadas al margen, en su condición de miembros de la Mesa de Contratación que ha de entender del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada del **Expediente 63 POS 2018: "San Clemente.- Renovación Alumbrado Público"**; al objeto de proceder a la apertura del sobre C (declaración responsable y proposición económica y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas).

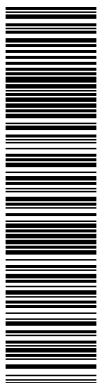
Por la Presidencia se declara que existe quorum adecuado para su celebración de acuerdo con la composición acordada por Decreto de Presidencia número 2019/7374, de 20 de diciembre 2019, y da por comenzado el acto, disponiéndose por el Secretario a dar lectura de los licitadores que han concurrido al término del plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio.

Examinada la documentación aportada en el sobre C por los licitadores presentados, resulta que todos ellos han aportado la declaración responsable del Anexo V. En este sentido se hace constar que la referida documentación es correcta y ajustada al modelo de declaración responsable y de proposición económica del Anexo V, establecida en el pliego como requisito necesario para su admisión en el procedimiento en la presente fase, en los términos que se **indican a continuación**:

- LICITADOR Nº 1: **Electricidad Franos, S.L**: Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 2 : **Eiffage energia, S.L.U.** : Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 3: **Elecnor, S.A.** : Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 4: **Electromur, S.A**: Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 5: **Ingenalium, SL** : Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 6: **Nitlux, S.A.** : Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 7: **Sociedad Ibérica de Construcciones electricas, SA.** : Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 8: **Trenasa, S.A**: Declaración responsable correcta.

En concordancia con todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a las empresas anteriormente referidas y aprobar su participación en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.3 del Pliego, en concordancia con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12

DOCUMENTO ACTA: ACTA Nº 1 MESA CONTRATACION Sobre C Expte 63 POS 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVKC3-D77FT-OIKOP Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 13/02/2020 13:23 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Coordinador Administración Electrónica, Innovación y Modernización, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 14/02/2020 09:04	ESTADO FIRMADO 14/02/2020 09:04



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CUENCA

de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, la Presidencia solicita se proceda a la lectura de la proposición económica presentada por las diferentes empresas cuyo resultado es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	BAJA €	PORCENTAJE BAJA	BAJA TEMERARIA	PUNTOS
1	Electricidad Franos, S.L	113.300,00	749,59	0,6572%	No es Baja Temeraria	3,28
2	Eiffage energia, S.L.U.	109.486,50	4.563,09	4,0010%	No es Baja Temeraria	19,99
3	Elecnor, S.A.	111.047,12	3.002,47	2,6326%	No es Baja Temeraria	13,16
4	Electromur, S.A	105.967,45	8.082,14	7,0865%	No es Baja Temeraria	35,41
5	Ingenalium, SL	99.944,14	14.105,45	12,3678%	No es Baja Temeraria	61,81
6	Nitlux, S.A.	108.074,11	5.975,48	5,2394%	No es Baja Temeraria	26,18
7	Sociedad Ibérica de Construcciones electricas, SA.	91.228,27	22.821,32	20,0100%	Baja Temeraria	
8	Trenasa, S.A.	111.494,88	2.554,71	2,2400%	No es Baja Temeraria	11,19

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula. 8.4.1 del PCAP, la mesa procede a realizar los cálculos precisos para determinar si alguna de las ofertas que incurrir en un valor desproporcionado o anormal. Efectuados los referidos cálculos, cabe concluir que el licitador, que seguidamente se relaciona incurre en un valor anormal o desproporcionado:

-Licitador nº 7: Sociedad Ibérica de Construcciones electricas, SA.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y en la Cláusula 8.4 del PCAP, dar audiencia a dicho licitador, otorgándole un plazo no superior a 5 días hábiles, para que justifique y desglose, razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes de su oferta.

Una vez recibida la documentación justificativa, solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente y convocar nueva mesa de contratación para el estudio de las alegaciones que al respecto se formulen y del informe técnico que en consonancia se evacúe por el servicio correspondiente.

Por la Presidencia de la Mesa se da por terminado el acto siendo las once horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, la cual queda aprobada en esta reunión por los miembros de la Mesa de Contratación conforme al artículo 18.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA
José Alberto Miranzo López

LA SECRETARÍA DE LA MESA,
Félix Ignacio Gil Ortega